



**AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA
DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS**

Servicio de presentación de facturas electrónicas

HISTÓRICO DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción	Autor
1.0	01/09/2021	Creación del Documento	Departamento NNTT



INDICE:

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO.....	3
3- DARSE DE BAJA COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO	11
4- PRESENTAR FACTURAS ELECTRÓNICAS.....	12



1.- INTRODUCCIÓN.-

La [ley 25/2013](#), de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público tiene como objetivo impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento en las Administraciones Públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes.

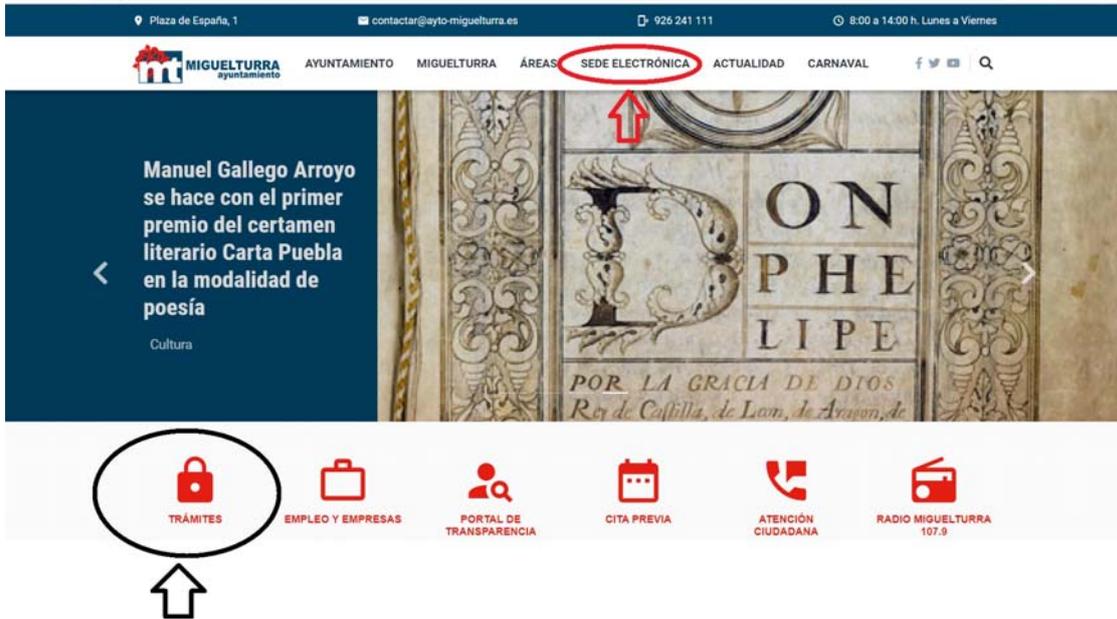
Así mismo se establece la obligatoriedad de su presentación a través de un punto general de entrada y con este fin el Ayuntamiento de Miguelturra se adhirió al punto general de entrada de factura electrónica (FACE) de la Administración General del Estado.

Para facilitar la remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento ponemos a disposición de nuestros proveedores un servicio de envío de facturas al punto de FACE, sin la necesidad de utilizar un programa comercial.

2.- DARSE DE ALTA COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO.-

Para poder hacer uso del servicio de presentación de facturas electrónicas deberemos registrarnos previamente como proveedor del Ayuntamiento en la plataforma. **Esto será necesario una única vez.**

Para ello accederemos a la sede electrónica de nuestra web municipal www.miguelturra.es o iremos directamente a "Trámites".



Si hemos entrado a través de la sede electrónica elegiremos la opción de “Trámites”.

<p>Cita Previa</p> <p>Como medida de seguridad y protección en esta época del Coronavirus se exige cita previa en diversos departamentos para realizar consultas o gestiones</p>	<p>Registro</p> <p>Registro telemático Consulta de registro</p>
<p>Trámites</p> <p>Portal Electrónica Padrón habitantes Licencias de obra Licencias de actividades Órganos colegiados Subvenciones y ayudas Consulta de expedientes Presentación ofertas contratos menores</p>	<p>Tablón de edictos digital</p> <p>Edictos, anuncios y convocatorias que publica el Ayuntamiento y los remitidos por otras Administraciones</p>
<p>Código de verificación</p> <p>Permite el cotejo de un documento electrónico emitido por el Ayuntamiento de Miguelturra mediante el Código Seguro de Verificación (CVE)</p>	<p>Certificado Digital</p> <p>Solicitud de éste para realizar cualquier trámite administrativo a través de internet y acreditar la identidad</p>
<p>Comparece</p> <p>Plataforma permite recibir cualquier tipo de notificación de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Ayuntamiento</p>	<p>Punto de Información Catastral</p> <p>Oficinas autorizadas donde se puede acceder a la información catastral</p>
<p>Carpeta Ciudadana</p> <p>Acceso a los expedientes abiertos en los distintos organismos, asientos registrales entre administraciones o datos en poder de la administración</p>	<p>Portal del personal empleado</p> <p>Sitio en construcción</p>
<p>PortaFirmas</p> <p>Gestión de los documentos que hayan sido remitidos para su firma electrónica</p>	<p>Normativa</p> <p>Creación de sello electrónico.</p>

Dentro de trámites elegimos la opción de **“e-factura”**.



e-Factura
Punto general de entradas de facturas electrónicas.

e-Licencias de Obra
Permite solicitar cualquier tipo de Licencia de Obra a través de Internet.

e-Órganos Colegiados
Consulta de expedientes para Órganos Colegiados.

Consulta de Expedientes
Acceso al estado de sus expedientes tramitados electrónicamente por el Ayuntamiento de Miguelturra.

e-Habitantes
Puede solicitar un Certificado o un Volante Individual de Empadronamiento.

e-Licencias de Actividades
Realiza tu solicitud de Actividades Comerciales a través de la Web.

Subvenciones
Ciudadanía | Asociaciones y Empresas | Subsanación

Presentación Ofertas Contratos Menores
Selecciona un contrato menor y presenta una oferta económica.

Una vez dentro de e-factura pulsamos sobre **“Alta Proveedor eFactura Ayto Miguelturra”**.

La [ley 25/2013](#), de 27 de diciembre, de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de factura en el Sector Público" tiene como objetivo impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento en las Administraciones Públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes.

Así mismo se establece la obligatoriedad de su presentación a través de un punto general de entrada y con este fin el Ayuntamiento de Miguelturra se adhirió al punto general de entrada de factura electrónica (FACe) de la Administración General del Estado.

Entre las ventajas de la factura electrónica caben destacar la de acortar los ciclos de tramitación, incluido el cobro; facilitar un acceso más rápido, ágil y fácil a las facturas almacenadas, mejorar el servicio al cliente; eliminar el consumo de papel y su transporte, con el consiguiente efecto positivo sobre el medio ambiente, y, lo más importante, contribuir a la modernización de la economía y al desarrollo de la Sociedad de la Información.

Por ello, este Ayuntamiento tiene el propósito de contribuir a esta modernización y a la mejora del medio ambiente eliminando de su gestión las facturas emitidas en papel y solo admitirá para su tramitación las facturas electrónicas.

Los Centros Administrativos responsables del Ayuntamiento de Miguelturra son:

- Oficina Contable/Receptor: Intervención - **L01130564**
- Órgano Gestor/Fiscal: Intervención - **L01130564**
- Unidad Tramitadora /Pagador: Tesorería - **L01130564**

Estos códigos serán indispensables para la expedición de todas las facturas electrónicas.

Para facilitar la remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento ponemos a disposición de nuestros proveedores un servicio de envío de facturas al punto de FACe, sin la necesidad de utilizar un programa comercial.

Para acceder al servicio, el único requisito necesario es darse de alta como proveedor del Ayuntamiento en el siguiente enlace: [Alta Proveedor eFactura Ayto. Miguelturra](#)

Una vez dado de alta, puede presentar su factura electrónica al Ayuntamiento accediendo al servicio a través del siguiente enlace: [Inicio Sesión eFactura Ayto. Miguelturra](#)

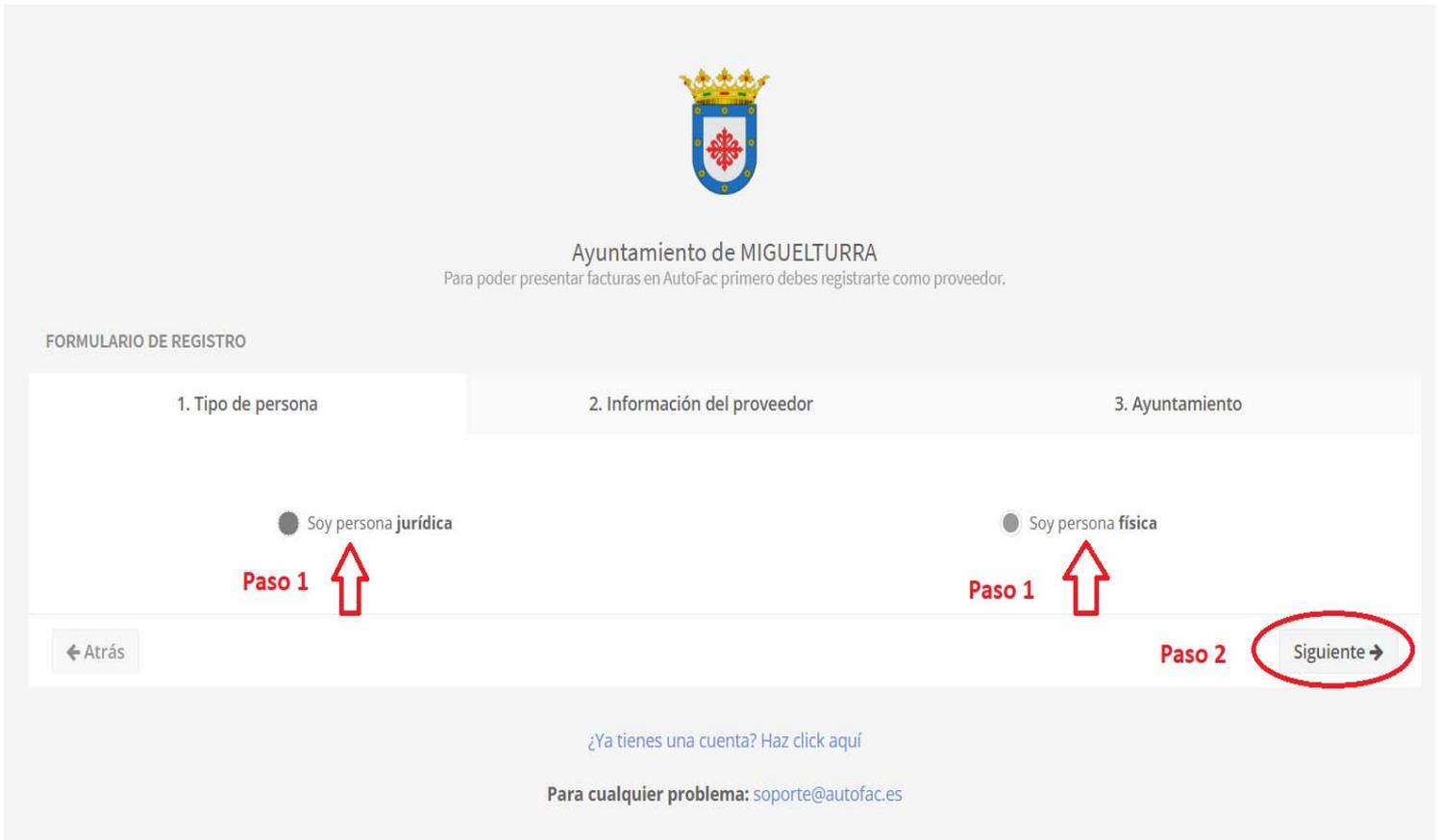
Para un uso correcto del servicio puede descargarse el manual de usuario:

 [Manual para factura electrónica. Ayuntamiento de Miguelturra](#)

Si tiene algún problema con el uso de este servicio puede dirigirse al área de Nuevas Tecnologías a través del teléfono 926241111 extensión 1506 o a través del email facturae@ayto-miguelturra.es.

Puede seguir presentado sus facturas electrónicas al Ayuntamiento como ha hecho hasta ahora, con su aplicación comercial y entrado directamente al punto general de entradas de facturas electrónicas del Ministerio (FACe) a través del siguiente enlace:

Una vez que tengamos acceso a la plataforma procederemos a añadir los datos que el sistema nos solicita.




Ayuntamiento de MIGUELTURRA
Para poder presentar facturas en AutoFac primero debes registrarte como proveedor.

FORMULARIO DE REGISTRO

1. Tipo de persona 2. Información del proveedor 3. Ayuntamiento

Soy persona jurídica Soy persona física

Paso 1 ↑ Paso 1 ↑

← Atrás Paso 2 **Siguiete** →

¿Ya tienes una cuenta? Haz click aquí

Para cualquier problema: soporte@autofac.es

En esta primera pantalla hay que indicar si somos una persona física o una persona jurídica (Paso 1).

Una vez marcado el tipo de persona pulsamos en **“Siguiete” (Paso 2).**



Ayuntamiento de MIGUELTURRA

Para poder presentar facturas en AutoFac primero debes registrarte como proveedor.

FORMULARIO DE REGISTRO

1. Tipo de persona	2. Información del proveedor	3. Ayuntamiento
DNI <input type="text" value="DNI"/>	Nombre <input type="text" value="Nombre"/>	
Primero apellido <input type="text" value="Primer apellido"/>	Segundo apellido <input type="text" value="Segundo apellido"/>	
Email <input type="text" value="Email"/>		
Dirección <input type="text" value="Dirección"/>	Código postal <input type="text" value="Código postal"/>	
Población <input type="text" value="Población"/>	Ciudad <input type="text" value="Alicante"/>	
IBAN <input type="text" value="ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX"/>		
<input type="button" value="← Atrás"/>		<input type="button" value="Siguiete →"/>

En esta segunda pantalla debemos indicar nuestros datos, todos ellos son obligatorios excepto el IBAN.



Ayuntamiento de MIGUELTURRA

Para poder presentar facturas en AutoFac primero debes registrarte como proveedor.

FORMULARIO DE REGISTRO

1. Tipo de persona	2. Información del proveedor	3. Ayuntamiento
DNI 01234567L	Nombre Juan Muñoz Muñoz	
Email email@gmail.com		
Dirección Avenida Diagonal, 7 2º G	Código postal 13100	
Población Miguelturra	Ciudad Ciudad Real	
IBAN ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX		
← Atrás		Siguiete →

Una vez que tengamos todos nuestros pulsamos en **"Siguiete"**.

En la siguiente pantalla que nos aparece tenemos que aceptar los términos y condiciones y a continuación pulsaremos en **"Registrarse"**.

Para consultar los términos y condiciones pulsaremos sobre las palabras marcadas en azul **"términos y condiciones"**.



Ayuntamiento de MIGUELTURRA

Para poder presentar facturas en AutoFac primero debes registrarte como proveedor.

FORMULARIO DE REGISTRO

1. Tipo de persona

2. Información del proveedor

3. Ayuntamiento

Vas a registrarte para el ayuntamiento de MIGUELTURRA, debes aceptar los términos y condiciones para poder continuar.

Paso 1



Acepto términos y condiciones al registrarme en AutoFac.



← Atrás

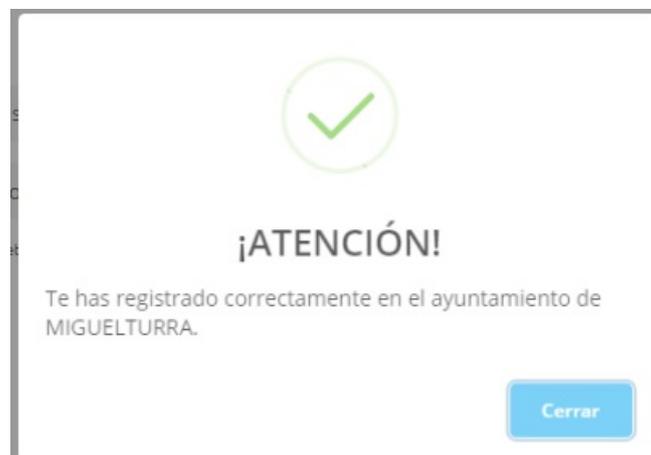
✓ Registrarse

¿Ya tienes una cuenta? Haz click aquí

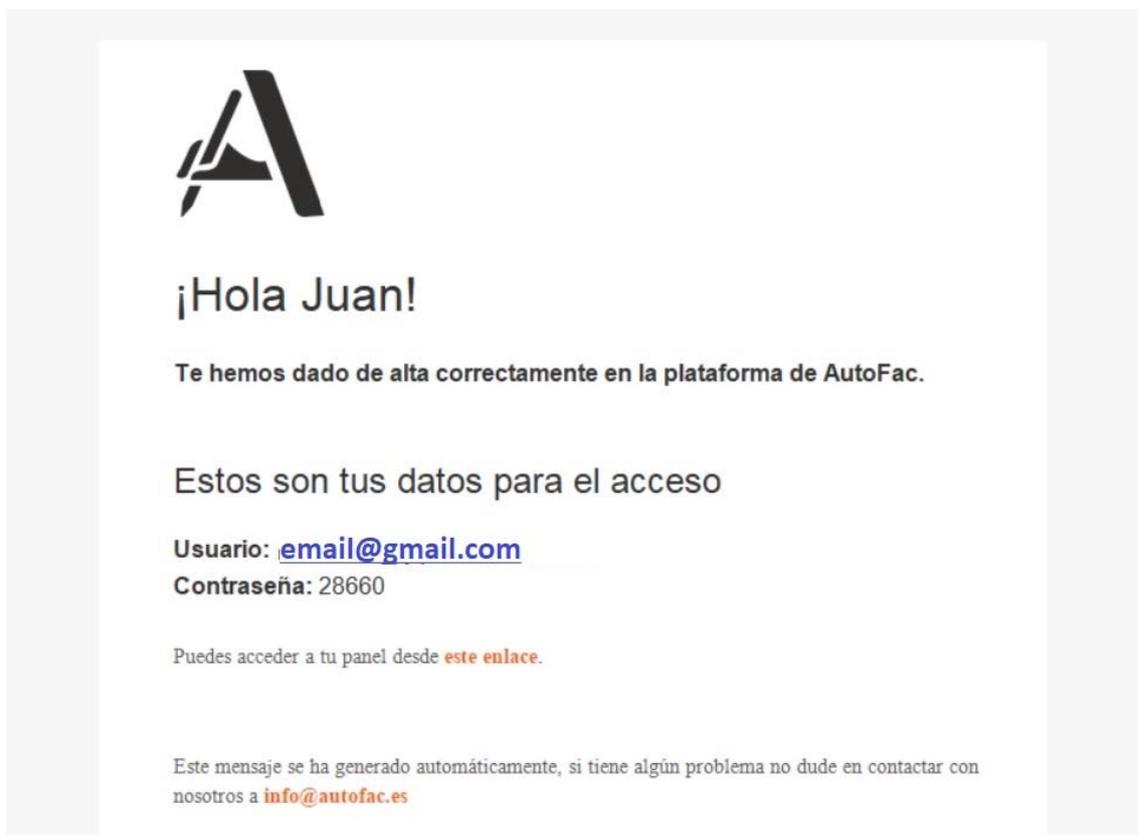
Para cualquier problema: soporte@autofac.es

Paso 2

A continuación y una vez registrado el sistema nos mostrará la siguiente alerta:



En ese momento recibiremos un correo electrónico al email que hemos indicado en nuestro registro con el usuario, que coincidirá con nuestro email, y una contraseña para acceder al servicio de presentación de facturas electrónicas.



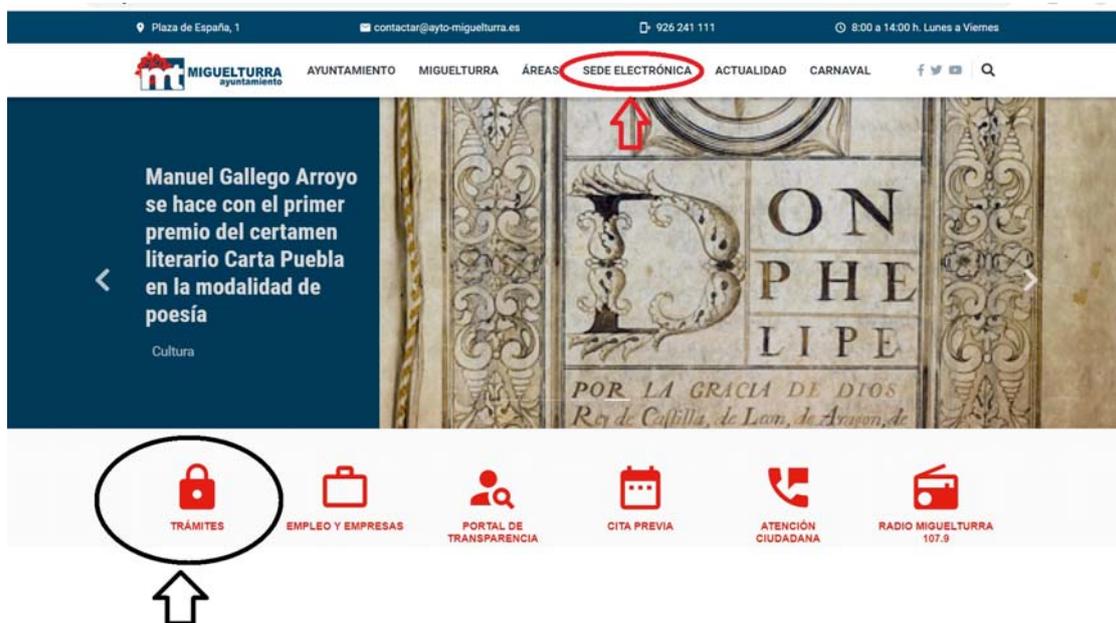
3.- DARSE DE BAJA COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO.-

Para darse de baja en el servicio deberá remitir una solicitud al registro del Ayuntamiento sito en la Plaza de España, 1 o a través del registro telemático desde la sede electrónica.

4.- PRESENTAR FACTURAS ELECTRÓNICAS.-

Para acceder al servicio de presentación de facturas electrónicas debe hacerlo a través de la sede electrónica de la web municipal www.miguelturra.es.

Una vez que estemos dentro de la sede elegiremos **Trámites** y a continuación **e-factura**.



Cita Previa

Como medida de seguridad y protección en esta época del Coronavirus se exige cita previa en diversos departamentos para realizar consultas o gestiones

Trámites

Trámites electrónica | Padrón habitantes | Licencias de obra | Licencias de actividades | Órganos colegiados | Subvenciones y ayudas | Consulta de expedientes | Presentación ofertas contratos menores

Código de verificación

Permite el cotejo de un documento electrónico emitido por el Ayuntamiento de Miguelturra mediante el Código Seguro de Verificación (CVE)

Comparece

Plataforma permite recibir cualquier tipo de notificación de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Ayuntamiento

Carpeta Ciudadana

Acceso a los expedientes abiertos en los distintos organismos, asientos registrales entre administraciones o datos en poder de la administración

PortaFirmas

Gestión de los documentos que hayan sido remitidos para su firma electrónica

Registro

Registro telemático | Consulta de registro

Tablón de edictos digital

Edictos, anuncios y convocatorias que publica el Ayuntamiento y los remitidos por otras Administraciones

Certificado Digital

Solicitud de éste para realizar cualquier trámite administrativo a través de internet y acreditar la identidad

Punto de Información Catastral

Oficinas autorizadas donde se puede acceder a la información catastral

Portal del personal empleado

Sitio en construcción

Normativa

Creación de sello electrónico.

e-Factura

Punto general de entradas de facturas electrónicas.

e-Licencias de Obra

Permite solicitar cualquier tipo de Licencia de Obra a través de Internet.

e-Órganos Colegiados

Consulta de expedientes para Órganos Colegiados.

Consulta de Expedientes

Acceso al estado de sus expedientes tramitados electrónicamente por el Ayuntamiento de Miguelturra.

e-Habitantes

Puede solicitar un Certificado o un Volante Individual de Empadronamiento.

e-Licencias de Actividades

Realiza tu solicitud de Actividades Comerciales a través de la Web.

Subvenciones

Ciudadanía | Asociaciones y Empresas | Subsanación

Presentación Ofertas Contratos Menores

Selecciona un contrato menor y presenta una oferta económica.

Y por último elegiremos “Inicio Sesión eFactura Ayto. Miguelturra”

La [ley 25/2013](#), de 27 de diciembre, de “Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de factura en el Sector Público” tiene como objetivo impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento en las Administraciones Públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes.

Así mismo se establece la obligatoriedad de su presentación a través de un punto general de entrada y con este fin el Ayuntamiento de Miguelturra se adhirió al punto general de entrada de factura electrónica (FACE) de la Administración General del Estado.

Entre las ventajas de la factura electrónica caben destacar la de acortar los ciclos de tramitación, incluido el cobro; facilitar un acceso más rápido, ágil y fácil a las facturas almacenadas, mejorar el servicio al cliente; eliminar el consumo de papel y su transporte, con el consiguiente efecto positivo sobre el medio ambiente, y, lo más importante, contribuir a la modernización de la economía y al desarrollo de la Sociedad de la Información.

Por ello, este Ayuntamiento tiene el propósito de contribuir a esta modernización y a la mejora del medio ambiente eliminando de su gestión las facturas emitidas en papel y solo admitirá para su tramitación las facturas electrónicas.

Los Centros Administrativos responsables del Ayuntamiento de Miguelturra son:

- Oficina Contable/Receptor: Intervención - **L01130564**
- Órgano Gestor/Fiscal: Intervención - **L01130564**
- Unidad Tramitadora /Pagador: Tesorería - **L01130564**

Estos códigos serán indispensables para la expedición de todas las facturas electrónicas.

Para facilitar la remisión de las facturas electrónicas al Ayuntamiento ponemos a disposición de nuestros proveedores un servicio de envío de facturas al punto de FACE, sin la necesidad de utilizar un programa comercial.

Para acceder al servicio, el único requisito necesario es darse de alta como proveedor del Ayuntamiento en el siguiente enlace: [Alta Proveedor eFactura Ayto. Miguelturra](#)

Una vez dado de alta, puede presentar su factura electrónica al Ayuntamiento accediendo al servicio a través del siguiente enlace: [Inicio Sesión eFactura Ayto. Miguelturra](#)

Para un uso correcto del servicio puede descargarse el manual de usuario:

[Manual para factura electrónica. Ayuntamiento de Miguelturra](#)

Si tiene algún problema con el uso de este servicio puede dirigirse al área de Nuevas Tecnologías a través del teléfono 926241111 extensión 1506 o a través del email facturae@ayto-miguelturra.es.

A continuación nos aparecerá una pantalla de inicio de sesión.



Iniciar sesión

Debes iniciar sesión para acceder a la plataforma

*Al navegar por esta web aceptas los términos y condiciones.

Recordar

[→ Iniciar sesión](#)

[¿Aún no tienes una cuenta?](#)

[¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Para cualquier problema: soporte@autofac.es

Introducimos el usuario y contraseña que nos ha llegado por correo electrónico y pulsamos sobre **“Iniciar Sesión”**.



Iniciar sesión

Debes iniciar sesión para acceder a la plataforma

1º

email@gmail.com

2º

.....|

*Al navegar por esta web aceptas los términos y condiciones.

Recordar

3º

➔ Iniciar sesión

[¿Aún no tienes una cuenta?](#)

[¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Para cualquier problema: soporte@autofac.es

Si no recordamos la contraseña el sistema nos remitirá a nuestro correo una nueva si pulsamos en [“¿Has olvidado tu contraseña?”](#).



Iniciar sesión

Debes iniciar sesión para acceder a la plataforma

*Al navegar por esta web aceptas los términos y condiciones.

Recordar

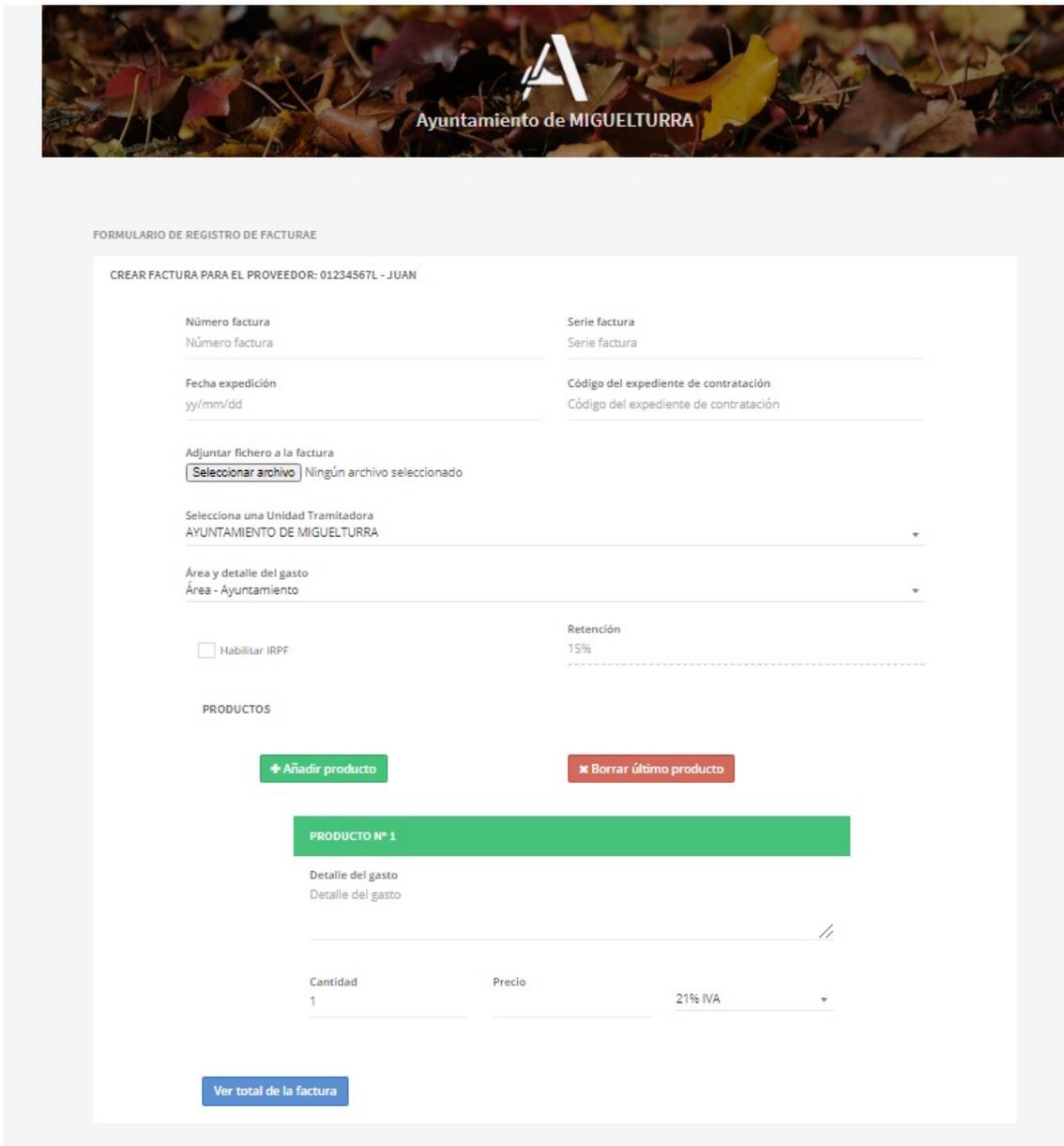
➔ Iniciar sesión

[¿Aún no tienes una cuenta?](#)

 [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Para cualquier problema: soporte@autofac.es

Una vez logueados nos aparecerá la siguiente pantalla donde debemos completar los campos con los datos de la factura.



FORMULARIO DE REGISTRO DE FACTURAE

CREAR FACTURA PARA EL PROVEEDOR: 01234567L - JUAN

Número factura	Serie factura
Número factura	Serie factura

Fecha expedición	Código del expediente de contratación
yy/mm/dd	Código del expediente de contratación

Adjuntar fichero a la factura

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

Selección de una Unidad Tramitadora
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Área y detalle del gasto
Área - Ayuntamiento

Habilitar IRPF

Retención
15%

PRODUCTOS

[+ Añadir producto](#) [✖ Borrar último producto](#)

PRODUCTO N° 1

Detalle del gasto
Detalle del gasto

Cantidad	Precio	
1		21% IVA

[Ver total de la factura](#)



Los datos a completar son:

Número de factura: Se debe poner **solo el número** de la factura sin espacios, sin letras, sin símbolos, sin ningún carácter especial (barras, puntos, guiones...), por ejemplo 3438.

Serie factura: La serie siempre es la "A" y para facturas rectificativas la "R".

Fecha expedición: Debemos indicar la fecha de la factura y utilizaremos el desplegable para ponerla.

Código del expediente de contratación: Corresponde con el número de expediente de contratación o informe razonado por el que se autorizó el gasto. El formato debe ser: año número expediente sin letras ni caracteres. Por ejemplo si nuestro expediente de contratación es: MIGUELTURRA2021/00XXX debemos poner: 202100XXX. Si no disponemos de expediente de contratación debemos poner 00.

Adjuntar archivos: es opcional y nos permite adjuntar la factura original siempre en formato pdf.

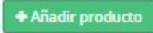
Unidad tramitadora: por defecto la que aparece, Ayuntamiento de Miguelturra.

Área y detalle del gasto: por defecto la que aparece.

Habilitar irpf: por defecto viene deshabilitado, solo la habilitaremos en caso de que nuestra factura tenga irpf, además de marcar la opción hay que indicar el porcentaje de retención en número, por defecto viene como 15.

Producto: Introducimos las líneas de detalle de nuestra factura, indicando el detalle, la cantidad, el precio (los decimales separados por coma) y el tipo de Iva. También se podrá factura sin iva para los casos que contempla la ley.

Iremos añadiendo tantas líneas de detalle como las que tenga nuestra factura

pulsando sobre 

Una vez que tengamos todos los datos de la factura marcamos la opción **“Ver total de la factura”** para comprobar que el importe total de los datos introducidos coincide con el importe total de nuestra factura.

FORMULARIO DE REGISTRO DE FACTURAE

CREAR FACTURA PARA EL PROVEEDOR: 01234567L - JUAN

Número factura 3438	Serie factura A
Fecha expedición 21/08/31	Código del expediente de contratación 2021001234
Adjuntar fichero a la factura <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Factura Agosto 2021.pdf	
Selecciona una Unidad Tramitadora AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA	
Área y detalle del gasto Área - Ayuntamiento	
<input type="checkbox"/> Habilitar IRPF	Retención 15%

PRODUCTOS

PRODUCTO Nº 1

Detalle del gasto
Servicios prestados del 1 al 31 de Agosto de 2021

Cantidad	Precio	
1	926,67	21% IVA

PRODUCTO Nº 2

Detalle del gasto
Detalle del gasto

Cantidad	Precio	
1		21% IVA

TOTAL DE LA FACTURA

Base: 916.67€

Retención: 0.00€

Total IVA: 192.50€

Total de la factura: 1109.17€

Acepto las condiciones de uso al generar la factura del proveedor con DNI:

Si los datos están correctos, aceptamos las condiciones y generamos la factura.



The screenshot shows the same invoice summary as above, but with two red annotations: a red arrow labeled "Paso 1" pointing to the checkbox "Acepto las condiciones de uso al generar la factura del proveedor con DNI:", and a red circle labeled "Paso 2" around the "Generar factura" button.

¡¡MUY IMPORTANTE!! Una vez pulsado **“Generar factura”** la factura se registra inmediatamente en FACe, por eso **si no está correcta**, pulsar **“Cerrar”** y corregirla antes de enviarla.

Al finalizar nos mostrará un justificante de registro y recibiremos un email con los datos de registro en FACe.

RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FACTURA

FACTURA ENVIADA CORRECTAMENTE - LA FACTURA HA TARDADO EN GENERARSE 0.84 SEGUNDOS.

Factura enviada correctamente

Número de registro: REGAGE21e00018726155

Fecha de recepción de la factura: 2021-09-22 12:23:52

Justificante de Registro para la factura a/2

La factura ha sido correctamente registrada en el punto general de entrada de facturas FACe

NIF / CIF del emisor	
Nombre/Razón social del emisor	
CIF del destinatario	P1305600G
Fecha de Expedición	09/07/2021
Número de Registro	REGAGE21e00012926721
Fecha de Registro	09/07/2021 13:26:35
Oficina Contable destinataria	L01130564 - Intervención
Órgano Gestor destinataria	L01130564 - Intervención
Unidad Tramitadora destinataria	L01130564 - Tesorería
Serie / Número de la factura	a/2
Importe de la factura	260.15 EUR
Firmante de la factura	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://face.gob.es/es/facturas/verificar-csv>